INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Regional Occidente					
ACTA DE INICIO					
NUMERO DE CONTRATO:	0003-2022-DROC	**Fecha de**	**Día**	**Mes**	**Año**
Nº CONTRATO:		**Suscripción del Contrato:**	14	10	2022
CONTRATISTA:	VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.				
NIT.	900.362.586-1				
OBJETO:	Mantenimiento y reparaciones locativas en las Unidades Orgánicas de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses				
VALOR:	$122.265.736				
PLAZO:	Cuarenta y cinco (45) días calendario.				
FECHA DE INICIO:	24 de octubre de 2022.				
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	Amín Francisco Díaz Casas.				

A los 24 días del mes de octubre de 2022 entre los suscritos, mayores de edad, a saber: Juan Carlos Medina Osorio, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.470.049 de Bogotá, Director Regional Occidente, el funcionario Amín Francisco Díaz Casas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.793.172, en su condición de Supervisor en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con NIT 800.150.861-1, de una parte; y por la otra José Fernando Vega Pava, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 74.271.014 de Tasco, Boyacá en su calidad Representante Legal de la firma VEGA INGNIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT 900.811.229-4, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato Nro. 0003-2022-DROC, por lo que las partes manifiestan lo siguiente:

1. Tener pleno conocimiento del objeto contractual, según lo establecido en el numeral primero del Clausulado Complementario al Contrato Nro. 0003-2022-DROC.
2. Estar de acuerdo con las obligaciones contractuales derivadas para el cumplimiento del objeto contractual, las que se detallan en el Clausulado Complementario al Contrato en mención.
3. Que para el pago del valor de la obra del objeto contractual, el contratista se compromete a presentar la factura, certificación de pago de los aportes de Ley 100 y parafiscales firmada por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o por él y demás documentos que legalmente se requieran.
4. El Supervisor se compromete a tramitar por medio del Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero el oportuno pago del valor del contrato, previa presentación de los documentos del parágrafo cuarto del contrato y el informe de recibido a satisfacción del funcionario designado a la supervisión.

Para constancia, se firma por las partes en la ciudad de Pereira a los 24 días del mes de octubre del año 2022.

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Occidente

AMÍN FRANCISCO DÍAZ CASAS
Supervisor

JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA
Representante Legal - Contratista

Proyecto: Alejandro Naranjo Gaviria – Asistente Grupo Regional Administrativo y Financiero.
Aprobó: León Adel Haouchar Ramírez –Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero.
Revisó: León Adel Haouchar Ramírez –Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero.